

3200

Bogotá, D.C., 16 julio de 2024

<b>INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD</b> <b>Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE2337 O 1 Fol:</b> <b>ORIGEN:</b> Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA <b>DESTINO:</b> Destino: UPI SANTA LUCIA/ANONIMO <b>ASUNTO:</b> Asunto: RESPUESTA CORDIS 2024ER2046 Y SDQS 3229872024 <b>Obs:</b> Fec.Radic:16/07/2024 05:21:49. Obs.:
---

Señor  
**ANÓNIMO(A)**  
**UPI SANTA LUCÍA**  
**BUZÓN DE SUGERENCIAS**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta reclamo buzón de sugerencia UPI Santa Lucía – 2024ER2046 SDQS 3229872024

Reciba un cordial saludo, El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON *“es la entidad que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz”*.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado de la referencia, relacionada con

***“(..). Yo diría que boten esas cucharas de plástico, es muy antigénico”. (...)***

La Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y dentro de los términos:

Sea lo primero en agradecer su comunicación y el uso del Sistema Distrital de Quejas y Sugerencias, mediante el Buzón de Sugerencias, para dar a conocer sus inquietudes frente a la prestación de los servicios del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, desde donde mediante la incorporación del Modelo pedagógico con diferentes componentes de derechos, buscamos garantizar la protección en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; contando con servicios que complementan la atención integral de sus necesidades básicas, entre lo que se encuentra el servicio de alimentación.

Ahora bien, en lo que corresponde al mensaje con el que se cuenta para la preparación y consumo de los alimentos, es menester resaltar, que estos cuentan con una verificación diaria para el buen funcionamiento y prestación del servicio, incorporando rutinariamente protocolos de saneamiento y salubridad que garantizan el óptimo estado de los utensilios para su uso, resaltando también que la actual administración se encuentra en proceso de implementación del Nuevo Plan de Desarrollo, y como tal se tiene previsto dentro de los proyectos a formular, la dotación de estos elementos

No obstante, lo anterior, y en aras del ejercicio de corresponsabilidad al que deben responder nuestros beneficiarios, para garantizar el cuidado, aseo y buen uso de los elementos, lo invitamos a coadyuvar en esta gestión conjunta.

Para el IDIPRON, es importante contar con las solicitudes, recomendaciones u observaciones que se gesten en cada una de las unidades y procesos misionales, que aportan a la mejora continua en el fortalecimiento y crecimiento Institucional.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá. Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



**LORENA CECILIA ILIDGE BENJUMEA**  
Gerente Operativa  
Subdirección Técnica Poblacional  
e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Díaz - Profesional de apoyo Gerencia Operativa		11/07/2024
Revisó:	Jesús Alberto Córdoba – Contratista Subdirección Técnica Poblacional		16/07/2024
Aprobó:	Alexis David Meza Gualdron – Subdirector Técnico Poblacional		16/07/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.